

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 55/2016-CH de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fortunato Borja Chaparro, frente a “JR Paredes Mantenimiento Integral de Edificios, Sociedad Limitada Unipersonal”, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Fortunato Borja Chaparro, frente a la demandada, “JR Paredes Mantenimiento Integral de Edificios, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada, por un principal de 4.602,15 euros, más 1.000 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2510-0000-64-0055-16.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma.—El magistrado-juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “JR Paredes Mantenimiento Integral de Edificios, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.969/16)

